



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 159-9999-0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
No. CUR: 4889 Tipo Registro: DEV TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL
Monto: 323,99
IVA: 0,00
Sub Total: 323,99
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 323,99

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 0009071458

ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO
QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017, VEEDOR DEL
EXAMEN DE EVALUACION SER BACHILLER EN GUAYQUIL EN LA MEGA
SEDE DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE, INFORME NO. 0701 ip

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	30/08/2017	323,99	0,00
Sub - Total				323,99	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 323,99

 **SENESCYT**
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		025 08 2017	4889	4862
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M	2611	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1720536414	ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	323.99
TOTAL PRESUPUESTARIO										323.99
IVA										0.00
SUB - TOTAL										323.99
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										323.99

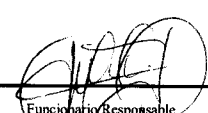
SON: TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 99/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS - PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017, VEEDOR DEL EXAMEN DE EVALUACION SER BACHILLER EN GUAYAQUIL EN LA MEGA SEDE DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE, INFORME NO. 0701 ip

Recibido por:

Hora: 12 h 25

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/08/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025 08 2017	4862 ✓	4862
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M	2611
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1720536414 ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	323.99
TOTAL PRESUPUESTARIO										323.99
IVA										0.00
SUB - TOTAL										323.99
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										323.99 ✓

SON: TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 99/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-GUAYAQUIL-QUITO DEL 29-06 AL 03-07-2017, VEEDOR DEL EXAMEN DE EVALUACION SER BACHILLER EN GUAYQUIL EN LA MEGA SEDE DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE, INFORME NO. 0701 AUTORIZADO.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/08/2017		

30712

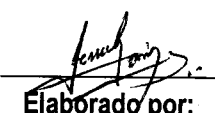
SENESCYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

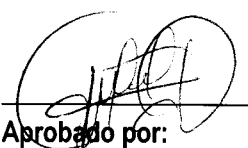
C.C.	1720536414	No.	0701
Nombres:	ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS		

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	29/06/2017	03/07/2017	520,00

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	156,00
70% con comprobantes de ventas	167,99
Hospedaje	90,60
Alimentación	77,39
Otros:	-
Transporte	-
Peajes	-
Combustibles	-
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 323,99
ANTICIPO	0,00
CUENTA POR PAGAR	\$ 323,99


Elaborado por:
Jessee Gómez


Aprobado por:
Paulina Barrionuevo

BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial

Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial

Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

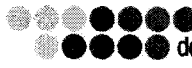

SENESCYT
Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESUPUESTO

23 AGO 2017

RECIBIDO POR: 
HORA: 17:30

4862

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 05-JNAA-SAES-2017	FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa): 05-JULIO-2017 ✓
DATOS GENERALES	
NÚMERO DE CÉDULA / APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR / 1720536414 / ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS ✓	PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE NIVELACIÓN ✓
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL – GUAYAS ✓	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR ✓
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS ✓ Nombre del señor Conductor:	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Día 1: 29/JUNIO/2017; ✓ 09:00-10:00 Actividad 1.- Reunión de trabajo con la Coordinadora Zonal SENESCYT Guayaquil. 10:00-17:00 Actividad 2.- Coordinar y verificar la instalación de energía eléctrica en la mega en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte. Día 2: 30/JUNIO/2017; ✓ 07:30-13:00 Actividad 1.- Verificar la instalación de carpas y sillas en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte. 13:00-19:00 Actividad 2.- Instalar el aplicativo del Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER en las tables, pegar señaléticas y realizar el simulacro en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte. Día 3: 01/JULIO/2017; ✓ 07:00-21:30 Actividad 1.- Veedor del Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER, docente aplicador en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte. Día 4: 02/JULIO/2017; ✓ 07:00-21:30 Actividad 1.- Veedor del Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER, docente aplicador y back up en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte. Día 5: 03/JULIO/2017; ✓ 08:30-13:30 Actividad 1.- Reunión de trabajo para evaluar los resultados del Examen Nacional de Evaluación Educativa SER BACHILLER, en la mega sede del Colegio Vicente Rocafuerte con los funcionarios de la Coordinación Zonal 5 y 8 de la provincia del Guayas. 13:30-14:30 Actividad 2.- Almuerzo	

14:30-15:00 Actividad 3.- Salir al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo.

16:00 Actividad 4.- Retorno a la ciudad de Quito

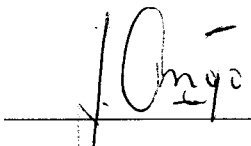
CONCEPTO ^{II}	FECHA	N° FACTURA	VALOR
ALIMENTACIÓN	29-06-2017	0010010004510	10,00 ✓
ALIMENTACIÓN	30-06-2017	001001000004069	5,75 ✓
ALIMENTACIÓN	30-06-2017	003002000017659	14,97 ✓
ALIMENTACIÓN	01-07-2017	110050000011179	7,83 ✓
ALIMENTACIÓN	01-07-2017	003002000016674	14,88 ✓
ALIMENTACIÓN	02-07-2017	00200100000085223	10,57 ✓
ALIMENTACIÓN	02-07-2017	00200100000085182	22,00 ✓
ALIMENTACIÓN	03-07-2017	001001000004285	15,00 ✓
ALIMENTACIÓN	03-07-2017	032003000079978	6,99 ✓
HOSPEDAJE	03-07-2017	002001000095947	90,60 ✓

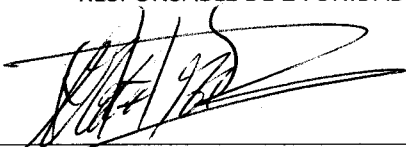
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29-06-2017 ✓	03-07-2017 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:35 ✓	17:00 ✓	

TRANSPORTE ⁱⁱⁱ						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	29-06-2017 ✓	06:35 ✓	29-06-2017	07:35
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-QUITO	03-07-2017	16:00	03-07-2017 ✓	17:00 ✓

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: MALDONADO MARÍA FERNANDA CARGO: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: BONILLA ADRIÁN CARGO: SUBSECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

ⁱ Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

ⁱⁱ Reforma Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0290, art. 2. Los rubros a reconocer únicamente serán hospedaje, alimentación, combustible, pasajes, peajes. El listado detallado y respaldo con las facturas o notas de venta originales, en el caso de comprobantes de venta físicos, en caso de facturas electrónicas deberán enviar la impresión RIDE, que justifican los gastos realizados.

ⁱⁱⁱ Acuerdo Ministerial No. 290, art. 14 Los funcionarios que para el cumplimiento de servicios institucionales, fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo utilizó un vehículo institucional, deberá adjuntar una copia de la hoja de ruta en la que conste el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido, nombres y apellidos del conductor.

EL TORO ASADO

RESTAURANTE RESTACOST S.A.

Matriz: Seis de Marzo 704 entre Luque y Aguirre

Sucursal: Chimborazo 124 entre

Nuevo de Octubre y Velez

Guayaquil - Ecuador

R.U.C: 0992958987001

FACTURA

N° 003-002-00 0017855

AUTORIZACION No. 1119902216

REGI
FECHA

30/06/2017

VIE

1/2 LOMO PAPA/ENSALA

\$8.99

TERMINO MEDIO

\$0.00

CHORIZO SOLO

\$1.99

MADURO

\$1.99

JUGO DE MORA

\$2.00

SUBTOTAL

\$14.97

BASE IVA1

\$13.37

IVA 12%

\$1.60

TOTAL

\$14.97

CAJA

\$20.00

CAMBIO

\$5.03

NO.029990 REG 01 WENDY REINA HORA 22:00

DATOS DEL CLIENTE :

NOMBRE : JOSE ANGO

N.I.F : 1720536414

INT FOOD SERVICES CORP

RUC: 1791415132001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOL. No : 155

MANIZO: COREA 126 Y AV AMAZONAS

SUCURSAL: GUAYAS / GUAYAQUIL / TUNGURAHUA

409 Y AV. 9 DE OCTUBRE

Obligado a llevar contabilidad : SI

FACTURA

No Autorizacion / Clave de Acceso:

01072017011791415132001211005000001

11794126153310

LOCAL: 045 TRANS: 000023311

FECHA: 01/07/2017 12:51PM

No COMPROBANTE: 110-050-000011179

ORDEN #: 11 FAC: G045F000023311

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: EMISION NORMAL

CLIENTE: ANGO JOSE

RUC/CI: 1720536414 TEL: 2386010

DIR: LA MERCED

E-MAIL:

CAJERO/A: MARIUDEL

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	AGRANDA PAPA FRITA	0.758	0.758
1	PORCION GR MADUROS	0.883	0.883
1	MEGA PACK	5.348	5.348

Subtotal Sin Impuestos : \$ 6.990

Subtotal 12% : \$ 6.990

Iva 12% : \$ 0.840

VALOR TOTAL : \$ 7.830

Forma de pago:

EFFECTIVO - SIN S.F. : \$ 7.83

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, unicamente se aceptan cambios el mismo dia de emision.

Para obtener su factura electronica ingres e a: <http://facturasrestaurantes.com>

(Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la pagina web del SRI con la Clave de Acceso:

01072017011791415132001211005000001

11794126153310

No procede no es factura

Firma Autorizada

Recibi Conforme

GRACIAS POR SU COMPRA

ORIGINAL - ADQUIRIENTE - COPIA 1: EMISOR - COPIA 2: ARCHIVO / SIN VALOR TRIBUTARIO

Fecha de Aut.: 09/12/2016 * Caduca: 09/12/2017 * DEL 00000001 AL 000030000 * OP9 18054

EL TORO ASADO

RESTAURANTE RESTACOST S.A.

Matriz: Seis de Marzo 704 entre Luque y Aguirre
 Sucursal: Chimborazo 124 entre
 Nueva de Octubre y Velez
 Guayaquil - Ecuador
 R.U.C: 0992958987001

FACTURA

N° 003-002-00 000085223

AUTORIZACION No. 1119902216



Mariana Guadalupe Molina Pilco

AQUI ESTA MARCELO S

R.U.C. 0906803200001
 10 de Agosto 1903 y Esmeraldas
 Telf.: 2363915
 Guayaquil - Ecuador

FACTURA 002-001-00 000085223

AUT. S.R.I.: 1120873257

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUT.: 07/06/2017 / FECHA DE CAD: 07/06/2018

Documento Categorizado: No

Descripción	Precio
1. Sopa de Mariscos	\$ 2.00
2. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
3. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
4. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
5. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
6. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
7. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
8. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
9. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
10. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
11. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
12. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
13. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
14. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
15. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
16. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
17. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
18. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
19. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
20. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
21. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
22. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
23. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
24. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
25. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
26. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
27. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
28. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
29. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
30. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
31. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
32. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
33. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
34. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
35. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
36. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
37. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
38. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
39. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
40. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
41. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
42. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
43. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
44. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
45. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
46. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
47. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
48. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
49. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
50. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
51. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
52. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
53. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
54. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
55. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
56. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
57. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
58. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
59. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
60. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
61. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
62. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
63. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
64. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
65. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
66. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
67. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
68. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
69. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
70. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
71. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
72. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
73. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
74. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
75. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
76. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
77. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
78. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
79. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
80. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
81. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
82. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
83. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
84. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
85. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
86. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
87. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
88. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
89. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
90. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
91. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
92. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
93. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
94. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
95. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
96. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
97. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
98. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
99. Ensalada de Verduras	\$ 2.00
100. Ensalada de Verduras	\$ 2.00

ECHE 02/07/2017

OPUSCULO ASADO

PERO ASADO

OLA 349

PRODUCTOS 3.00

SUBTOTAL \$9.44

MONTO CO/IVA \$9.44

IVA 1.13

TOTAL \$10.57

CASH \$10.57

IMPORTE 0255

MONEDA 10.00

PAOLA HORA 14.12

NOTAS DEL CLIENTE

IMPORTE 1.00

IMPORTE 1.00

IMPORTE 1.00

Firma Autorizada

Recibí Conforme

GRACIAS POR SU COMPRA

ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA 1: EMISOR - COPIA 2: ARCHIVO / SIN VALOR TRIBUTARIO

Fecha de Aut.: 08/12/2016 * Caduce: 08/12/2017 * DEL 00000001 AL 000030000 * OPF 18054

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA EMISOR

VALERIANO VALERIANO GLENDA MARIA • RUC. 0920721495001

AUT. 7692 • 36 B. 100x2 Num. del 084801 al 088400



Mariana Guadalupe Molina Pilco
AQUÍ ESTA MARCELO S

R.U.C. 0906803200001
10 de Agosto 1903 y Esmeraldas
Telf.: 2363915
Guayaquil - Ecuador

FACTURA 002-001-00 000085182

AUT. S.R.I.: 1120873257
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUT.: 07/06/2017 / FECHA DE CAD.: 07/06/2018
Documento Categorizado: No

FECHA

02/07/2017

CONSUMO+CONCRETO

CONCRETO

CONCRETO

NO

CON

CON

CON

PRODUCTOS 3.00

SUBTOTAL \$19.64

MONTO IVA \$19.64

IVA 10% \$2.36

TOTAL \$22.00

TARJETA/CHEQUE \$22.00

* SERIE 44 0025 44

NO. 000012 TIS 01 2054

NO. 0019

DATOS DEL CLIENTE :

NOMBRE : JOSE ANICO ALOQUINGA

N.I.T. : 1720536484

16,39
1,45
17,84
2,14 1206
19,98 OK

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA EMISOR
VALERIANO VALERIANO GLENDA MARIA • RUC. 0920721495001
AUT. 7692 • 36 B. 100x2 Num. del 084801 al 088400

VITERI HERRERA ANDREA ARACELYS

Dir: Av. de Las Américas s/n Edif. José Joaquín de Olmedo, local 15
Telf.: 2416110 • Email: bellasol@tenedordeoro.com.ec
Telefax: 2400103 • Guayaquil - Ecuador

FACTURA

No.001-001-

00 0004285

Aut.SRI#:1120492830

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30/03/2017

Fecha: Jun 03/07/17 Telf.: _____

Cliente: José Ingo Spungis

Dirección: Quito R.U.C.: 172083641

[illegible]

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO:	DINERO ELECTRÓNICO	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	OTROS	SUBTOTAL \$	13,30
Son: <i>Quince 00/100</i>					DESC. ESP.	
					IVA 0% \$	
dólares					IVA % \$	161
<i>Larisa R. Duj</i>					TOTAL \$	15,00
Firma Autorizada			Recibí Conforme			

SÁNCHEZ VERA ELOY BAUTISTA IMPRENTA "EL ARTE" • R.U.C. 0906549399001 • AUT 1420 • TELF: 2414281 - 2410613 • CANT: 2 BLOCK 100X3 # 4101 - 4300 • VALIDO PARA SU EMISION 30/MARZO/2018

No provide

INT FOOD SERVICES
CORP

Matriz: Corea 126 y Av. Amazonas

RUC : 1791415132001

Contribuyente Especial Resolución: 155

Sucursal: AV DE LAS AMERICAS SN

Aut. Autoimpresor: 1119818328

Fecha Autorizacion: 24/11/2016

Fecha Validez: 24/11/2017

Factura No.: 032-003-000079978

Serv: MQuinteros

Local:39

Transacci3n: 658031

Estado: Original Adquiriente

Fecha Emision: 03/07/2017 11:28

Cliente: JOSE ANGO

RUC/CI: 1720536414

Form: 2386010

Direc.: SAN RAFAEL

Cant.	Descripcion	P.Unit	Costo
1	Big Box Recarga	\$6.24	\$6.24
Subtotal:			\$ 6.24
Base IVA12:			\$ 6.24
IVA12:			\$ 0.75

TOTAL: \$ 6.99 /
EFFECTIVE \$ 6.99

Original Adquiriente



Luque 1102 y Pedro Moncayo
Telf. 2320030 / 2320944 / 2514573 / 2515809
Guayaquil - Ecuador

FACTURA

N° 002-001-00 0095947

R.U.C. 0914806971001 * AUT./S.R.I. 1119265298

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Client: ~~ANGO ALQUINGA~~ JOSE NICOLAS

Cédula 1720539414 / Teléfono

Huésped: ANGO ALQUINGA JOSE NICOLAS

Compendium

OTROS:	TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO:	DINERO ELECTRÓNICO:	FOJERA DE PAGO: EFECTIVO

CARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO: OTROS:

OTROS:

FECHA	HAB.	REF.	D E S C R I P C I O N	DEBITOS / CREDITOS	HORA	ID
01Jul2017	120		Cargo Mini Bar (1)	0.80	13:13:15	SUPERM
03Jul2017	120		Cargo Habitación (4)	80.00	05:47:40	VROMEM
			Subtotal	80.80		
			Base imponible			
			I.V.A. 12.00 %	9.71		
			I.V.A. 0%	0.00		
			Propina T.I.P. 0.00 %	0.00		
			Total \$	90.60		
FORMA DE PAGO						
01Jul2017	120	0	TARJETA DE CREDITO/DEBITO Visa (1)	44.80	15:14:48	VROMEM
01Jul2017	120	0	EFFECTIVO (3)	45.80	15:15:31	VROMEM

ORGANIZED BY

TARJETA DE CREDITO/DEBITO Visa®

© 2015

64
7
8
9
10

802

804

SECRET
NO FORN DISSEM

DECLASSIFIED BY SP-6 BTJ/KJS/STP
ON 08-29-2017

DECLASSIFICATION AUTHORITY:
E.O. 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.2, 2.4,
2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3,
3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 4.1, 4.2,
4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.1,
5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9,
6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8,
6.9, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7,
7.8, 7.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6,
8.7, 8.8, 8.9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5,
9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.1, 10.2, 10.3,
10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9,
11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6,
11.7, 11.8, 11.9, 12.1, 12.2, 12.3,
12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9,
13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6,
13.7, 13.8, 13.9, 14.1, 14.2, 14.3,
14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9,
15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6,
15.7, 15.8, 15.9, 16.1, 16.2, 16.3,
16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9,
17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6,
17.7, 17.8, 17.9, 18.1, 18.2, 18.3,
18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9,
19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6,
19.7, 19.8, 19.9, 20.1, 20.2, 20.3,
20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9,
21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6,
21.7, 21.8, 21.9, 22.1, 22.2, 22.3,
22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9,
23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6,
23.7, 23.8, 23.9, 24.1, 24.2, 24.3,
24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9,
25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6,
25.7, 25.8, 25.9, 26.1, 26.2, 26.3,
26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9,
27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6,
27.7, 27.8, 27.9, 28.1, 28.2, 28.3,
28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 28.9,
29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6,
29.7, 29.8, 29.9, 30.1, 30.2, 30.3,
30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 30.9,
31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6,
31.7, 31.8, 31.9, 32.1, 32.2, 32.3,
32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9,
33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6,
33.7, 33.8, 33.9, 34.1, 34.2, 34.3,
34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 34.8, 34.9,
35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6,
35.7, 35.8, 35.9, 36.1, 36.2, 36.3,
36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9,
37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6,
37.7, 37.8, 37.9, 38.1, 38.2, 38.3,
38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8, 38.9,
39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 39.6,
39.7, 39.8, 39.9, 40.1, 40.2, 40.3,
40.4, 40.5, 40.6, 40.7, 40.8, 40.9,
41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6,
41.7, 41.8, 41.9, 42.1, 42.2, 42.3,
42.4, 42.5, 42.6, 42.7, 42.8, 42.9,
43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6,
43.7, 43.8, 43.9, 44.1, 44.2, 44.3,
44.4, 44.5, 44.6, 44.7, 44.8, 44.9,
45.1, 45.2, 45.3, 45.4, 45.5, 45.6,
45.7, 45.8, 45.9, 46.1, 46.2, 46.3,
46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.8, 46.9,
47.1, 47.2, 47.3, 47.4, 47.5, 47.6,
47.7, 47.8, 47.9, 48.1, 48.2, 48.3,
48.4, 48.5, 48.6, 48.7, 48.8, 48.9,
49.1, 49.2, 49.3, 49.4, 49.5, 49.6,
49.7, 49.8, 49.9, 50.1, 50.2, 50.3,
50.4, 50.5, 50.6, 50.7, 50.8, 50.9,
51.1, 51.2, 51.3, 51.4, 51.5, 51.6,
51.7, 51.8, 51.9, 52.1, 52.2, 52.3,
52.4, 52.5, 52.6, 52.7, 52.8, 52.9,
53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 53.5, 53.6,
53.7, 53.8, 53.9, 54.1, 54.2, 54.3,
54.4, 54.5, 54.6, 54.7, 54.8, 54.9,
55.1, 55.2, 55.3, 55.4, 55.5, 55.6,
55.7, 55.8, 55.9, 56.1, 56.2, 56.3,
56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8, 56.9,
57.1, 57.2, 57.3, 57.4, 57.5, 57.6,
57.7, 57.8, 57.9, 58.1, 58.2, 58.3,
58.4, 58.5, 58.6, 58.7, 58.8, 58.9,
59.1, 59.2, 59.3, 59.4, 59.5, 59.6,
59.7, 59.8, 59.9, 60.1, 60.2, 60.3,
60.4, 60.5, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9,
61.1, 61.2, 61.3, 61.4, 61.5, 61.6,
61.7, 61.8, 61.9, 62.1, 62.2, 62.3,
62.4, 62.5, 62.6, 62.7, 62.8, 62.9,
63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 63.6,
63.7, 63.8, 63.9, 64.1, 64.2, 64.3,
64.4, 64.5, 64.6, 64.7, 64.8, 64.9,
65.1, 65.2, 65.3, 65.4, 65.5, 65.6,
65.7, 65.8, 65.9, 66.1, 66.2, 66.3,
66.4, 66.5, 66.6, 66.7, 66.8, 66.9,
67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 67.5, 67.6,
67.7, 67.8, 67.9, 68.1, 68.2, 68.3,
68.4, 68.5, 68.6, 68.7, 68.8, 68.9,
69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 69.6,
69.7, 69.8, 69.9, 70.1, 70.2, 70.3,
70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8, 70.9,
71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 71.6,
71.7, 71.8, 71.9, 72.1, 72.2, 72.3,
72.4, 72.5, 72.6, 72.7, 72.8, 72.9,
73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 73.5, 73.6,
73.7, 73.8, 73.9, 74.1, 74.2, 74.3,
74.4, 74.5, 74.6, 74.7, 74.8, 74.9,
75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 75.6,
75.7, 7

1000

Gracias por alojarse en el Hotel Sander, Para Futuras Reservas llamar al Comutador: Telf: (593-4) 2320030 Fax: 2320044
www.sanderquavaoujil.com

www.sanderquavaquil.com

Impreso en STILINDGRAF S.A. * R.U.C. 0992528567001 * AUT. 6294 * Tel.: 6006637 / * Fecha de Aut.: 09/Agosto/2016 Valido: 09/Agosto/2017 * Num 89001 al 99000 / O.P.K. 35047

ORIGINAL: ADQUIRIRANTE * COPIA : EMISOR

ETKT269213417007861
FECHA/DATE: 29JUN

VUELO/FLIGHT 0191

ANGO/JOSE
DE/FROM: QUITO
A/TO: GUAYAQUIL

ASIENTO/SEAT: 22F
EQUIP/BAGT: 1 /7

REFERENCIA: 53

tame

ETKT269213417007862
FECHA/DATE: 03JUL

VUELO/FLIGHT 0310

ANGO/JOSE
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: 22A
EQUIP/BAGT: 1 /7

REFERENCIA: 66

tame



ACUERDO No. SENESCYT, 2017 - 177

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*;
- Que el primer numeral del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...). Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*;
- Que el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;
- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se*

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bolaña. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



**Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación**

someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto."

- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. (...)";
- Que el artículo 183, literales a) y b), *Ibidem*, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) *Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior*; b) *Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...)*;
- Que el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2017-065, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto: "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior y al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.";
- Que el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 de enero de 2017, suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala: "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior", y,



Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2017-0118-M, de 07 de junio de 2017, la Dra. María Fernanda Maldonado Pesantez, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para las servidoras y servidores que participen en el proceso de evaluación; para lo cual adjunta el Informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2017.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2.- Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 29 y 30 de junio de 2017: población escolar;
- 01 y 02 de julio de 2017: población no escolar;
- 03 de julio de 2017: personas con discapacidad visual y auditiva (población escolar y no escolar).

Artículo 3.- Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Artículo 4.- Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2017, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores y servidoras de esta institución, hasta culminar con los procesos de evaluación.

Artículo 5.- Delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la suscripción de los salvo conductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios y consiguiente aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

Artículo 6.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

Quito
Whymper E7-37 y Alpillana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505636 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco
Bolaños. Edif. Público del Sector Social
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco | Edificio
"La Previsora" Sexto Piso - Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

29 JUN 2017

IRMA

JA

Copia del original en posesión
del archivo de esta Dirección

Artículo 7.- De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 8.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los/as Subsecretarios/as Generales, a los/as Coordinadores/as Generales, a los/as Coordinadores/as Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría General del Estado.

Artículo 9.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

Notifíquese y publíquese.-

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Julia González		09/06/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		09/06/2017
Aprobado por:	Sybil Reyes		09/06/2017



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

23-JUNIO-2017

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE NIVELACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

GUAYAQUIL-GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

29-JUNIO-2017

06:35

03-JULIO-2017

17:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

VEEDOR DEL EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MEGA SEDE DEL COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	29-06-2017	06:35	29-06-2017	07:35
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-QUITO	03-07-2017	16:00	03-07-2017	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

No. DE CUENTA: 009071458

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

ANGO ALQUINGA JOSÉ NICOLÁS
DIRECTOR DE NIVELACIÓN

MALDONADO PESANTEZ MARÍA FERNANDA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

RIVADENEIRA SÁNCHEZ INÉS PATRICIA
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VERSIÓN FORMULARIO MP. ACTUALIZADA 12/06/2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

18 JUL 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

Recibido por:

Hora:

15:58